

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8º de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 24 del Acuerdo N° 30 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira mediante Resolución No.7997 del 28 octubre 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SMDR-CMA-235-2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION, ADECUACION Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACION DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y que fue publicado en el Portal Único para la Contratación – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma, el día veintiuno de diciembre a las 10:00 AM, se realizó el cierre del proceso, por lo tanto, se realizó la recepción de documentos habilitantes y propuestas, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (1) solo proponente, de lo que se elaboró y publicó el acta respectiva en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, el día viernes (23) de diciembre de 2022 a las 9:00am horas, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de verificar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera que fue publicado el día veintiséis (26) de diciembre de 2022 a las 19:00 horas en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que, el día treinta (30) de diciembre de 2022, se publicó por parte de la entidad el documento INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, quedando habilitado para continuar con el proceso el proponente: FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS.

Que, como resultado de lo anterior, el Comité Evaluador, recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS SMDR-CMA- 235-2022, al proponente, FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS. representado legalmente por: GILMAR ALBERTO GONZALEZ MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.270.744 de Cali, por un valor de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.119.871.326) Incluido IVA y un plazo de Diez (10) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

Que por todas las consideraciones anteriores mediante Resolución No. 000006 del 4 de Enero de 2023, se adjudicó el proceso concurso de méritos No. SMDR-CMA-235-2022, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION, ADECUACION Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACION DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO"

Que este proceso cuenta con autorización de vigencias futuras según Acuerdo No. 13 de 2022.

Que mediante oficio No. 487 de enero 5 de 2023, el Dr. Gustavo Adolfo Rivera Muñoz, Secretario de Deporte y Recreación, solicito el ajuste presupuestal correspondiente.

Que el párrafo segundo del Artículo 8º de la Ley 819 de 2003 determina que "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

Que el Artículo 24º del Acuerdo N.º 30 de 2022, establece que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 391.954.964)**, así:

| CODIGO | REGLON RENTISTICO | VALOR (\$) |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 391.954.964 |

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

| | | |
|---------------|-----------------------------|--------------------|
| 1.2.10 | RECURSOS DEL BALANCE | 391.954.964 |
| 1.2.10.02 | Superávit Fiscal | 391.954.964 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 391.954.964)**, así:

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|--|--|--------------------|-----------------|--------------|
| Pereira, una Potencia Deportiva del Eje | | 391.954.964 | | |
| 2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 642.118 | 2021660010054 | 977 |
| 2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 391.312.846 | 2021660010054 | 862 |

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459956063531-2605867-005806295

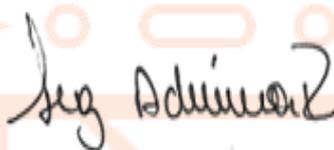
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459955084141-2605867-005805121



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459955165332-2605867-005805971

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/